

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	773424
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OBSERVACIONES POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA .-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2427
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 2427

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Limache, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 30 DIC 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Limache, correspondiente al primer semestre del año 2020.

  
  
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

1.9  
IAR/GBT/MGM/IFM/CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

**“Dentro de las entrevistas realizadas tuvimos oportunidad de conocer al joven que optó por residir en el Centro. Sus razones dicen relación con tener mejor acceso a computadores y a una infraestructura más adecuada para poder continuar sus estudios como superiores como Técnico en construcción en el CFT de la PUCV de Quillota. Dentro de los requerimientos que se hacen en su lugar de estudios es poder acceder al programa AUTOCAD. El joven planteó este requerimiento al Centro y su Director hizo las gestiones para poder proporcionarle este medio de estudio, sin embargo, la respuesta fue negativa, puesto que no se tiene la licencia del programa y, por otro lado, no se pueden descargar programas en los computadores de SENAME, no existiendo notebooks disponibles tampoco para poder hacerlo en un implemento no SENAME. Se conversó la posibilidad de gestionar un computador como elemento de estudio exclusivamente para el joven y, de preferencia, que pudiera mantenerlo una vez terminada su sanción”.**

Señalar que el programa computacional específico requerido por el joven, en su oportunidad, efectivamente no fue posible adquirirlo por parte del Servicio, toda vez que no se encuentra contemplado dentro de las licencias que adquiere el Servicio Nacional de Menores para ejecutar su labor. Con respecto a la entrega de un notebook o equipo computacional para ser cedido al joven, se le informó a la Comisión, en su oportunidad, que dadas las instrucciones con respecto al manejo y cuidado de bienes inventariables, no es posible hacer la entrega solicitada.

En el ámbito de las redes, se ha intencionado encontrar ayuda para el joven en esta necesidad, con programas de Gobierno, con la Red educativa de apoyo y directamente con el CFT PUCV, sin embargo, dada la contingencia nacional, no existen programas vigentes que subvencionen esta necesidad. El joven, se encuentra adscrito al proyecto SUMATE, institución sin fines de lucro, quienes, apoyan con recursos financieros y de apoyo profesional para su proceso académico. En el plano educativo, se mantienen las intervenciones realizadas por la coordinadora educativa del centro Semi Cerrado Limache, como estrategia para apoyar y fortalecer su proceso de enseñanza aprendizaje.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**“En la parte técnica, como se ha tenido que implementar la modalidad remota (por video conferencia o llamado telefónico), el seguimiento de los casos de los jóvenes, se ha visto dificultado, atendido a que no se ha podido concurrir a sus domicilios para constatar la**



**realidad en que viven. Además, han tenido que modificar y aplazar algunos objetivos incluidos en los planes de intervención, ya que no se pueden abordar de forma remota”.**

En el presente contexto se han debido ajustar las estrategias para el abordaje de los casos para dar cumplimiento a los Planes de Intervención Individuales, toda vez que el avance y/o incumplimiento, debe ser medido bajo las nuevas condiciones que se ejecuta la sanción y la realidad actual de los jóvenes para alcanzar la reinserción social, poniendo énfasis en la intervención en contexto de pandemia, la atención de casos complejos y/o en situación de crisis. En este entendido la modalidad remota pretende dar continuidad a esta nueva propuesta de intervención, la cual es evaluada periódicamente, por medio de los Análisis de Caso, e informada al Tribunal, por medio de los Informes de Avance o Informes de Incumplimientos. Al igual que en otros periodos, se tienen propuestas las acciones de rescate, en la cual se integran las acciones de complementariedad (SENDA) y simultaneidad (otras sanciones RPA vigentes), en donde se pueden acordar la ejecución de acciones en terreno.

Señalar que a la fecha se encuentra en desarrollo un trabajo con el nivel Central y Regional, para la elaboración y construcción de Plan de Funcionamiento del Centro, que pretende dar respuesta a observaciones contenidas en reportes de supervisión, que guardan relación con observaciones emanadas de los procesos de intervención propuestos para los jóvenes. Dicho Plan contempla mejoras a nivel organizacional que persiguen un mejoramiento en la gestión técnico-administrativa del Centro.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**NO HAY OBSERVACIONES**

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**“No se han podido realizar simulacros nocturnos desde septiembre del año pasado, debido a la contingencia, tanto social como sanitaria que atraviesa el país”.**

Los simulacros nocturnos programados para el último trimestre de 2019 debieron ser suspendidos por tres razones: el establecimiento de toque de queda, la ausencia de usuarios presentes en el Centro y la escasa disponibilidad de los Servicios de Emergencia para participar de estos ejercicios frente a escenarios sociales más demandantes.

Durante el presente año, el Centro mantiene esta situación, por lo que no ha sido posible, presupuestar la ejecución de estos ejercicios, en observancia a las medidas preventivas que se deben ejecutar. No obstante acorde al plan paso a paso se reprogramarán acciones relativas la seguridad.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**“Debido al contexto de pandemia, la intervención se ha visto disminuida, y no puede asegurarse que la calidad de esta sea la adecuada, ya que se realiza telefónicamente, en su mayoría, solo más bien como técnica de control.**



**Se recomienda, que una vez superada esta fase de confinamiento, se pueda ir recuperando la asistencia de los jóvenes al Centro, que vuelvan y comprendan que deben pernoctar en el Centro”.**

La intervención propuesta, si bien el objetivo de controlar la ejecución penal, sometiendo a los jóvenes a un sistema de seguimiento y cumplimiento del Plan de Intervención ajustado al contexto actual. En la intervención remota consideran estrategias de prevención del COVID-19, abordaje de factores de riesgo frente a situaciones de crisis, intervenciones avocadas al Protocolo de riesgo suicida, derivaciones a la red de salud mental y/o inserción, en especial apoyo educativo, entre otras. Los resultados de la gestión técnica son disímiles, conforme a los perfiles de los usuarios que atendemos, los que presentan diversidad de necesidades de intervención, los cuales son priorizados por parte del equipo interventor a partir de los análisis de caso que se efectúan de modo individualizado, en base a criterios de riesgo definidos por el equipo en contexto de pandemia.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

**“Se observa una diferencia entre las lógicas de intervención en LRPA y PAI; se espera que haya un joven que haya problematizado el consumo, su situación y hay muchos que no cuentan con una red de apoyo. En este sentido, si el/la joven no asiste al tratamiento este se corta”.**

Los convenios de trabajo existentes entre SENDA y SENAME aseguran la atención especializada en el ámbito de drogas, por lo que los procesos de intervención especializados son coordinados con los equipos de intervención del Centro Semicerrado, teniendo esta activa participación en la toma de decisiones, lo que se concreta en acciones de rescate, análisis de caso y derivación a redes de mayor especialización en salud mental. Si bien ambos Servicios presentan enfoque distinto, pero complementarios, ambos despliegan acciones para otorgar atención especializada a los NNAJ conforme a sus necesidades de intervención.

De todas formas, en caso de persistir las diferencias o discrepancias en torno a la gestión de un caso, la estrategia utilizada, es la inclusión de otros niveles de mayor especialización sanitaria en la toma de decisiones, por ejemplo, solicitando asesorías a la Dirección Regional o gestiones intersectoriales, con el fin de evitar asegurar que los jóvenes accedan al tratamiento sanitario que requieran, acorde a las oportunidades existentes en la red de salud pública.

##### **Observación relativa a:**

**“No hay soportes de la red de salud, para los/as jóvenes que presentan situaciones o condiciones de vida altamente complejas y que a la base tengan consumo problemático de drogas”.**

Los dispositivos PAI (SENDA) se constituyen como dispositivos de atención de salud primarios, por lo que son parte de la Red Sanitaria del Territorio y pueden realizar derivaciones al nivel secundario y terciario de salud. Sin embargo y pese a la intervención de todos los niveles, persiste el déficit de cupos para hospitalización de casos con trastornos agudos de salud mental



y/o consumo de drogas que demandan una atención urgente para estabilización. Actualmente las redes de derivación en la región son Hospital de Putaendo y El Salvador, en los cuales los tiempos de espera exceden a 01 mes y en Santiago, el Hospital Horwitz (solo para menores de edad), en donde, los tiempos de espera exceden las 02 semanas.

A la fecha, como principal estrategia para el abordaje de casos complejos y como parte de lineamientos establecidos en el Convenio Intersectorial SENDA, SENAME, MINDAL y Norma Técnica 85, se establecen comunicaciones y gestiones en todo nivel entre SENAME, MINSAL y SENDA, es decir, entre los centros y programas, así como los coordinadores intersectoriales y/o los referentes de salud que son parte del convenio en los centros de atención secundaria y terciaria, a fin de destrabar nudos críticos que en lo operativo se generan cuando hay casos de alta complejidad desde la salud mental.

### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

#### **Observación relativa a:**

**“Necesidades provocadas por la pandemia, considerando que no todos los jóvenes tienen acceso a Internet o bien este acceso es escaso, además que muchos jóvenes Casi analfabetos digitales”.**

A este respecto señalar que la Coordinación Educativa del centro Semicerrado, ha realizado un plan de trabajo, que contempla el levantamiento de los casos, identificando la situación particular de cada joven respecto del acceso a internet. Teniendo en cuenta los resultados se han generado distintas medidas, tales como; el reforzamiento en el uso de Tics, la motivación de asistencia al Centro para la recepción y orientación en el desarrollo guías y/o material educativo, el envío mediante sistema de encomienda de material educativo, lo anterior de igual forma genera una brecha educativa que debe ser abordada en un plan de retorno presencial, que está supeditado al plan de retorno “Paso a paso”, acorde a la situación de pandemia, foco fundamental para la gestión del servicio.

Cabe agregar, que durante este periodo se ha favorecido la entrega de implementos que mejoren la posibilidad de acceso a la conectividad, tales como audífonos, tarjetas de memoria, chips telefónicos para el desarrollo del apoyo educativo remoto.

#### **Observación relativa a:**

**“Agudización de las bandas en las poblaciones, lo que ha traído consigo deserción escolar en algunos casos. Consumo de drogas, sigue siendo una dificultad importante el momento de asegurar trayectorias educativas exitosas para los jóvenes”.**

Las problemáticas individuales y contextuales que deben enfrentar los jóvenes a diario, representan, en su mayoría, factores de riesgo en diversos ámbitos de intervención. Estos factores deben abordarse de forma directa con cada joven a fin de que exista y surja una actitud que permita la problematización de su situación, con el objetivo de sentar las bases de un proceso de intervención que influya en la conducta del joven. Para esto se priorizan estrategias motivacionales, a fin de reforzar los avances y aumentar la adherencia al referido proceso.



La situación de bandas organizadas, no solo afectan los procesos educativos, sino que el proceso de reinserción social en toda su dimensión, situación que es una preocupación local y nacional, para ello se trabaja en nuevas orientaciones y estrategias de intervención, las que superan ámbito de acción del centro, siendo una situación de política de seguridad pública.

**Observación relativa a:**

**“Se debe considerar de entregar una oferta completa e integral para los jóvenes del sistema RPA en general, considerando las diferentes etapas de la trayectoria educativa, sobre todo en educación superior. Si bien la gratuidad ha abierto las puertas para muchos jóvenes a la educación superior, el apoyo para el ingreso y la permanencia en la educación superior se encuentra al debe, teniendo en cuenta que estos apoyos están, pero para aquellos “talentos” ya desarrollados, y no hay un apoyo para estos jóvenes, en donde se puedan apoyar su integración a la educación superior más allá de las capacidades demostradas o no en la formación secundaria”.**

Señalar que el circuito RPA del a Región se nutre de programas que otorgan intervención educativa, justamente para prestar apoyo integral a nuestros usuarios. Por ejemplo, se encuentra el programa ASE (Apoyo Socioeducativo), el programa SUMATE (de la Fundación del Hogar de Cristo). Ambos tienen como objetivo principal, prestar apoyo e intervención a la población objetivo, a fin de sentar procesos de apresto educativo tanto a nivel escolar (hasta 4to medio) como apoyo para educación superior (SUMATE).

**Observación relativa a:**

**No se ha podido observar un avance en cuanto a aspectos de las licitaciones para oferta SENCE, manteniéndose también las dificultades para el acceso en educación superior y TP.**

Con respecto a “las licitaciones para oferta SENCE”, a la fecha por el contexto de pandemia, no ha sido posible influir en procesos licitatorios. Sin embargo, es importante destacar que SENCE cuenta con oferta de capacitación vigente para los jóvenes SENAME, que considera las necesidades e intereses. En contextos normales, cada año se reciben recursos a través del programa Transferencia al Sector Público. Particularmente para el centro SemiCerrado Limache, se encuentran aprobados dos cursos, cuya ejecución se ha visto retrasada a causa de la Pandemia por COVID-19.

Con respecto a las dificultades de acceso en educación superior y técnico profesional, es importante mencionar que los procesos de apresto educativo otorgados por el Centro y por el Programa ASE, han focalizado sus acciones en nivelar habilidades educativas a fin de facilitar el acceso a carreras técnico profesional y de educación superior.



## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

**“El depender en cuanto al abastecimiento del CIP CRC, toda vez que, ante alguna no planificación, pudiera verse afectada la distribución de la alimentación de los jóvenes del Centro Semicerrado”.**

Desde el mes de julio del presente año, el centro dejó de depender del CIP-CRC Limache, para otorgar alimentación a los jóvenes y funcionarios, toda vez que se retoma la atención presencial de jóvenes, por lo que se cuenta con autonomía para prestar el servicio de alimentación.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

**La contención debe ser presencial y por este contexto de emergencia sanitaria, se debe desarrollar de manera distinta.**

Con respecto al abordaje de jóvenes que presentan derivación a los dispositivos de tratamiento por consumo problemático de drogas de la Región, es dable consignar que, si bien han existido variaciones con respecto a las rutinas presenciales para el abordaje de casos producto de la pandemia. Es pertinente señalar que se realizan los respectivos acompañamientos a las sesiones presenciales programadas, Así también referir que los dispositivos PAI presentan variadas formas de realizar intervenciones tales como; sistema de turnos presenciales, acciones de rescate y atenciones por vía remota.

Señalar que en el periodo hemos presentado dificultades con respecto a la Gestión interventiva de parte de algunos dispositivos de tratamiento ambulatorio. Al respecto, es dable señalar que se han intensificado las gestiones para su abordaje, por medio de los equipos de trabajo de Centro, con participación activa del nivel regional, por medio de las Coordinadoras Intersectoriales y Coordinadora de la Unidad de Justicia Juvenil. Así también, estos nudos han sido abordados a través de la Mesa Nacional del convenio SENDA, MINSAL SENAME.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **NO HAY OBSERVACIONES**

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Desde la última visita de supervisión de la Comisión, el CSC Limache ha avanzado en diversos aspectos que tienen que ver con la implementación y adecuación de las condiciones físicas del Centro, contando al día de hoy con la adecuación completa de los espacios para facilitar el distanciamiento físico, consignando los aforos máximos por espacio y demarcación del piso.

Así también señalar que se cuenta con stock suficiente de elementos de protección personal y también designados los espacios para la atención de jóvenes que presenten sospecha o estén confirmados con COVID-19.



### **III. AVANCES:**

Señalar que tras el inicio del estado de emergencia por la pandemia por Coronavirus el Centro ha debido adaptarse a los desafíos que imponen las medidas preventivas, en consideración a las características de la sanción que no puede suspenderse. El equipo técnico ha trabajado a lo largo de estos meses diseñando estrategias de control y de intervención que puedan ajustarse a las limitaciones que se presentan por las problemáticas que revisten las restricciones de movilidad.

Durante el periodo se han intensificado los contactos con los jóvenes, se han podido establecer procesos de intervención con ellos a distancia. Así también se ha logrado la coordinación con otros Servicios y dispositivos de la red en pos de abordar las necesidades que presenta nuestra población.

Con respecto a este último ámbito, es importante destacar el diseño participativo del Protocolo de Riesgo Suicida, el cual contempla acciones de diagnóstico, derivación, intervención y seguimiento de casos que revisten una alta complejidad.

Es importante referir y relevar el trabajo que se encuentra en curso, con respecto al diseño del Plan de Funcionamiento del Centro Semicerrado de Limache, el cual busca gestionar las oportunidades de mejora, tanto en el ámbito técnico como administrativo. De este proceso se han hecho partícipes el nivel Regional, el nivel Nacional, los funcionarios del Centro y sus representantes de las Asociaciones Gremiales.